

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 45

Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA ELIMINAR LOS PUESTOS DE ADMINISTRADOR DE CONTROL AMBIENTAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL; ADMINISTRADOR DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION.

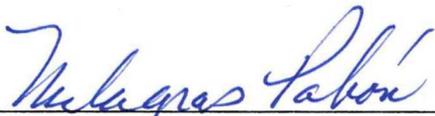
POR CUANTO : Como parte de un estudio de reorganización en los Departamentos de Control Ambiental, y de Transportación y Mantenimiento, se hace necesario la eliminación de los puestos antes descritos.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Sección 1ra. : Eliminar, como por la presente se elimina, los puestos de Administrador de Control Ambiental, y Administrador de Transportación y Mantenimiento.

Sección 2da. : Los fondos asignados a estos puestos serán utilizados para sufragar el efecto presupuestario de la creación de otros puestos necesarios en los Departamentos antes descritos.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

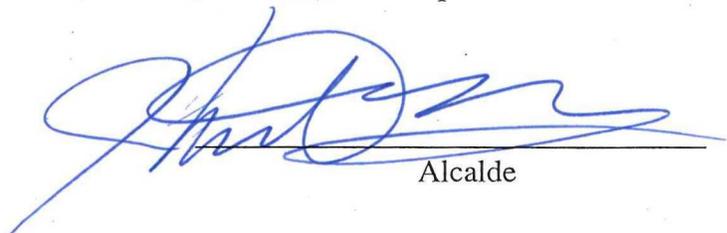


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2002.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 45, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión ordinaria del día 13 de septiembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos Santiago
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aida Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Báez Pagán
Juan Berrios Arce
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de septiembre del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal